

ESTE TEXTO NO TIENE VALOR LEGAL

Resolución Nº 26/21 del día 24-02-2021

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DISPONE EMISIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA ADICIONALES POR UN IMPORTE DE VALOR NOMINAL EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES.

SALTA, 24 de Febrero de 2021

RESOLUCIÓN Nº 26

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. Nº 11-24526/21-0 y Cde.1;11-25643/21

VISTO las Leyes Provinciales Nº 7.931 y 8.198, el Decreto Nº 798/2016, y las Resoluciones Nº 08/21, 17/21 y 25/21 de este Ministerio de Economía y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que en función de lo dado a conocer por el Agente de Información y Tabulación DF King en el informe remitido en fecha 19 de febrero de 2021, este Ministerio emitió la Resolución Nº 17/21 que en su artículo 6º resolvió aprobar la emisión de Títulos de Deuda adicionales por un importe de valor nominal en dólares estadounidenses siete millones cuarenta y un mil ciento veintisiete (US\$ 7.041.127), a ser entregados en concepto de Contraprestación por Consentimiento únicamente a los tenedores que hubieran otorgado válidamente su consentimiento de conformidad con lo establecido en el Prospecto de la Solicitud de Consentimiento;

Que el informe remitido el 23 de febrero de 2021, por el Agente de Información y Tabulación DF King dio cuenta de un error en la hoja de cálculo remitida, corrigió la hoja de cálculo anterior y remitió la información relativa a los títulos de deuda adicionales a ser emitidos en el marco de la transacción;

Que en virtud de lo expuesto la Provincia emitió la Resolución Nº 25/21 de fecha 23 de febrero de 2021 que dispuso aprobar la emisión de Títulos de Deuda adicionales por un importe de hasta valor nominal en dólares estadounidenses de siete millones ciento cincuenta y un mil ciento cuarenta (US\$7.151.140), a ser entregados en concepto de Contraprestación por Consentimiento únicamente a los tenedores que hayan otorgado válidamente su consentimiento de conformidad con lo establecido en el Prospecto de la Solicitud de Consentimiento;

Que la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación emitió en el marco de lo dispuesto por la Ley de Responsabilidad Fiscal y su Decreto reglamentario una Resolución que autoriza a la provincia a emitir Títulos de Deuda adicionales por un importe de hasta valor nominal en dólares estadounidenses siete millones ciento cincuenta y un mil ciento cuarenta (US\$7.151.140), en los términos y condiciones allí descriptos;

Que el Agente de Información y Tabulación DF King ajustó su informe anterior y remitió a la Provincia la información definitiva relativa a los títulos de deuda adicionales a ser emitidos en el marco de la transacción;

Que en virtud de lo expuesto corresponde disponer la emisión de Títulos de Deuda adicionales por un importe de valor nominal en dólares estadounidenses siete millones ciento cincuenta mil novecientos setenta y siete (US\$ 7.150.977), en el marco de lo dispuesto por la normativa referida en la presente y en función de lo informado en el reporte del Agente de Información y Tabulación referido en el párrafo precedente;

Por ello, en el marco de las competencias establecidas en la Ley Nº 8.198,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DISPONER la emisión de Títulos de Deuda adicionales por un importe de valor nominal en dólares estadounidenses de siete millones ciento cincuenta mil novecientos setenta y siete (USD 7.150.977), en el marco de lo dispuesto por la normativa referida en la presente y por las razones expuestas en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ahur



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta